

ORDENANZA

Número 12  
Presentada por: Administración

SERIE 1987-88

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1987-88.

Por Cuanto : La Guardia Municipal Precinto de Guaynabo, ha solicitado transferencia de crédito para la compra de uniformes que serán utilizados en sus trabajos y actividades, ya que el dinero asignado en la partida no cubre los gastos de uniformes.

Por Cuanto : Esta Administración Municipal reconoce el meritorio servicio prestado por la Guardia Municipal de Guaynabo haciendo cumplir las leyes y velando por la seguridad de nuestro pueblo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE AGOSTO DE 1987.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

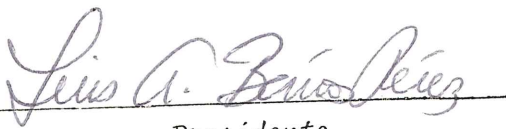
32.10.1.141 - Servicios Profesionales y  
Consultivos \$12,000.00

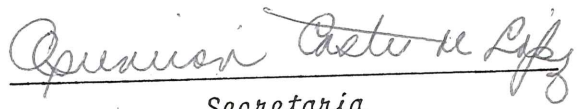
A LA PARTIDA:

32.10.01.453 - Ropa, Material para Ropa y Efectos  
de Uso Personal \$12,000.00

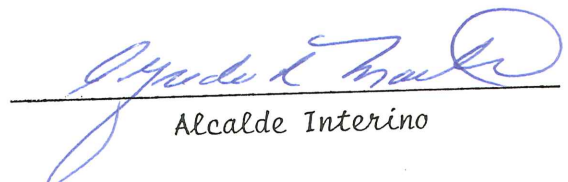
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 19 de agosto de 1987.

  
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de agosto de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez Resto, el día 19 de agosto de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete.

*Asunción Castro de Lopez*  
Secretaria Asamblea Municipal